

## El CDTI Innovación destina 30,25 millones en subvenciones a proyectos empresariales de I+D en cooperación tecnológica internacional y Grandes Instalaciones Científicas en la convocatoria INNOGLOBAL 2026

- INNOGLOBAL 2026 incrementa el presupuesto en un 21%, con 5,25 millones más que en la convocatoria 2025
- Los proyectos deberán desarrollarse en alguna de las once comunidades y ciudades autónomas elegibles FEDER e inscribirse en programas CDTI de cooperación internacional multilaterales (Eureka, Iberoeka, PRIMA), en bilaterales o unilaterales, o en proyectos de cooperación con Grandes Instalaciones Científicas nacionales e internacionales
- El plazo de presentación de solicitudes es del 17 de junio al 16 de julio de 2026

**Madrid, 12 de junio de 2026.** El CDTI Innovación, la agencia de innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, abrirá el 17 de junio el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2026 de INNOGLOBAL para proyectos de I+D en cooperación tecnológica internacional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dotada con 30,25 millones de euros en subvenciones con cargo al patrimonio del CDTI y fondos FEDER 2021-2027, la convocatoria financia la participación de empresas españolas en consorcios internacionales de I+D en los programas de cooperación tecnológica internacional y en proyectos de cooperación con Grandes Instalaciones Científicas (Big Science). El plazo de presentación de solicitudes permanece abierto hasta el 16 de julio de 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



INNOGLOBAL 2026 es la segunda convocatoria de este instrumento FEDER creado en 2025 como mecanismo específico para incentivar, en régimen de subvención, la participación de las empresas ubicadas en regiones elegibles FEDER en los programas de cooperación tecnológica internacional que gestiona el CDTI, como palanca de refuerzo para la europeización e internacionalización de la I+D empresarial española. La dotación de la convocatoria 2026 —30,25 millones de euros— supone un incremento de 5,25 millones (+21%) respecto a la edición de 2025.

INNOGLOBAL 2026 financia la actividad de pymes y grandes empresas con menos de 499 empleados que participen en consorcios de cooperación tecnológica internacional o en proyectos de Big Science, con un presupuesto mínimo elegible de 175.000 euros y ejecución en alguna de las once comunidades y ciudades autónomas FEDER elegibles: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.

Los programas de cooperación tecnológica internacional incluidos en la convocatoria son:

- a) Programas multilaterales y bilaterales del CDTI: Iniciativa Eureka (proyectos de Red y Clusters), Proyectos Iberoeka y Programa PRIMA, junto con los programas bilaterales que el CDTI gestiona con países como Alemania, Japón, Corea, China, India, Marruecos o Brasil, entre otros.
- b) Proyectos de cooperación tecnológica internacional unilaterales: consorcios internacionales con participación de empresas españolas que colaboren efectivamente con socios de alguno de los más de 50 países elegibles en el marco de esta modalidad.
- c) Cooperación internacional para Grandes Instalaciones Científicas (Big Science): proyectos orientados a satisfacer las necesidades tecnológicas de las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) incluidas en el Mapa del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, así como de los Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales en los que España participa: CERN, CTAO, DEMO, ELI, ESO, ESRF, ESS, EST, ET, FAIR, European XFEL, IFMIF-DONES, ITER, ILL y SKAO.

Para las modalidades a) y b), los proyectos deberán haber obtenido la certificación internacional por parte del organismo correspondiente o el informe de dimensión internacional emitido por el CDTI con carácter previo a la resolución provisional, con fecha de certificación no anterior al 1 de enero de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Para los proyectos Big Science, el solicitante deberá aportar una declaración responsable sobre la existencia del acuerdo de colaboración con los socios internacionales e identificar la infraestructura a la que se orientan los resultados del proyecto.

## **Perfil de las ayudas**

### **Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarias las pymes y las grandes empresas que (a) tengan la dirección de desarrollo del proyecto en Canarias, o (b) cuenten con menos de 499 empleados (pequeñas empresas de mediana capitalización que no sean pymes), siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen la actividad objeto de la ayuda en España.

### **Actividades objeto de la ayuda**

Proyectos de I+D realizados en el marco de los programas de cooperación tecnológica internacional multilaterales, bilaterales o unilaterales, o en el ámbito de la cooperación internacional para Big Science, ejecutados en alguna de las once comunidades o ciudades autónomas elegibles.

### **Lugar de desarrollo**

Las actividades deberán ejecutarse en alguna de las siguientes comunidades o ciudades autónomas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.

### **Tipología de la ayuda**

Subvención. La cuantía individualizada se determinará en función del coste financiable real del proyecto, las características del beneficiario y las disponibilidades presupuestarias por Comunidad Autónoma. La subvención concedida por entidad beneficiaria no será inferior al 30% del presupuesto elegible.

Intensidades máximas: 80% para pequeñas empresas, 75% para medianas y 65% para grandes, conforme a los límites del Reglamento General de Exención por Categorías (UE) n.º 651/2014.

### **Presupuesto de la convocatoria y distribución territorial**

La dotación total es de 30.250.000 euros. Las cuantías máximas de cofinanciación FEDER por Comunidad Autónoma son las siguientes:

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



- Regiones menos desarrolladas: Andalucía (8.000.000 €), Castilla-La Mancha (2.000.000 €), Extremadura (1.000.000 €), Ceuta (500.000 €) y Melilla (250.000 €).
- Regiones en transición: Comunidad Valenciana (7.000.000 €), Galicia (5.000.000 €), Canarias (2.000.000 €), Región de Murcia (2.000.000 €), Castilla y León (1.500.000 €) y Baleares (1.000.000 €).

### **Presupuesto elegible mínimo por beneficiario**

175.000 euros.

### **Costes elegibles**

Personal, instrumental y material inventariable, subcontrataciones (hasta el 50% del presupuesto elegible con carácter general, y hasta el 70% para ensayos clínicos y preclínicos en el ámbito de la salud), gastos generales y otros gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto, y gastos de viaje vinculados a las reuniones de coordinación del consorcio.

### **Plazo de presentación**

Del 17 de junio al 16 de julio de 2026.

### **Plazo de ejecución**

Los proyectos darán inicio el **1 de enero de 2027** y deberán finalizar el **31 de diciembre de 2028** o, como máximo, el **30 de junio de 2029**.

Más información en <https://www.cdti.es/ayudas/innoglobal-2026>

### **CDTI Innovación**

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, CDTI E.P.E. es la agencia de innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, cuyo objetivo es la promoción de la innovación tecnológica en el ámbito empresarial. La misión del CDTI es conseguir que el tejido empresarial español genere y transforme el conocimiento científico-técnico en crecimiento globalmente competitivo, sostenible e inclusivo. En 2025, en el marco del Plan Estratégico 2024-2027, el CDTI proporcionó 2.423 millones de euros de apoyo a empresas y startups españolas.

### **Más información:**

Oficina de Prensa

[prensa@cdti.es](mailto:prensa@cdti.es)

91-581.55.00

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



En Internet

Sitio web: [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

En LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/29815>

En X: [https://x.com/CDTI\\_innovacion](https://x.com/CDTI_innovacion)

En YouTube: <https://www.youtube.com/user/CDTIoficial>

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos